



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 8 de abril de 1986. — Número 69

Página 833

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de la Presidencia. — Selección de consultores 833
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expediente de información pública 834

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 139/85 834
- Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Expediente de expropiación forzosa incoado para ejecución de obras 834

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Castro Urdiales. — Enajenación de bienes inmuebles 834
- San Pedro del Romeral. — Subasta de aprovechamiento forestal 835
- Corvera de Toranzo. — Subasta de aprovechamiento de madera, correspondiente al año 1986 835

3. Economía y presupuestos

- Torrelavega. — Devolución de fianzas solicitadas por la empresa «Electricidad B. C. M.» 836
- Molledo. — Exposición al público del presupuesto único del ejercicio de 1986 836
- Campoo de Yuso. — Impuesto de circulación de vehículos 836
- Miengo. — Modificación de la tarifa de precios para abastecimiento de agua potable 836

- Mazcuerras. — Gravamen del 15 % por contribución territorial urbana para 1986 836
- Medio Cudeyo. — Impuesto sobre circulación de vehículos 836
- Valdáliga. — Gravamen del 10 % por contribución territorial urbana para 1986 836

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias de obras para locales con destino a bares y apertura de taller de reparación de calzado 837
- Ribamontán al Mar. — Licencia de obras para local con destino a cafetería especial 837

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 60/85 837

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 39/86 838
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 465/85 838
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.166/85 838
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.223/84, 576/85, 1.178/85, 724/85 y 1.216/85 838
- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 136/85 839
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 871/85 840
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expediente número 13/86 840
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 152/86 840

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA ANUNCIO

Selección de consultores

La Diputación Regional de Cantabria admite documentación de equipos redactores que estén interesa-

dos en participar en la redacción de proyectos, dirección de obras y asistencia técnica de las obras de: abastecimientos de agua, saneamientos, caminos, urbanizaciones y pavimentaciones, alumbrados públicos, edificios públicos, etc., de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Documentación que deberán aportar los concursantes

—Solicitud.

—Nombre y apellidos del técnico director del equipo, fotocopia del documento nacional de identidad, tí-

tulos académicos que posea y número de colegiación en el respectivo Colegio Profesional.

—Composición del equipo, relacionando nombres, apellidos y fotocopia del D. N. I. de cada uno de los restantes componentes del equipo, con una sucinta exposición de sus respectivos «currículum vitae».

—Declaración en la que el concursante afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido él y sus componentes del equipo en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento, ni en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

—Relación sucinta y concreta de los trabajos similares realizados o en curso de realización.

Presentación: La documentación deberá presentarse en el Servicio de Contratación y Compras hasta las trece horas del día 22 de abril de 1986.

Santander, 21 de marzo de 1986.—El consejero de la Presidencia, Manuel de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Benito Sánchez Bardales, para la construcción de camping en suelo no urbanizable de Val de San Vicente.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 10 de marzo de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 139/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Rioz, Las Mazas y Arrugueras (Medio Cudeyo), que comprende:

—Línea eléctrica aérea de 20 KV., 2.935 metros y derivaciones de 180 metros y 20 metros para alimentar a los centros de transformación abajo indicados.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «Rioz», 100 KVA., y «Arrugueras», 100 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación mencionados.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 5 de marzo de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Construcción de la Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Polanco. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Polanco, en la fecha siguiente:

Día: 22 de abril de 1986.

Hora: Once treinta a doce de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 19 de marzo de 1986.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de propietarios

Término municipal de Polanco

Fincas, 38, 53, 55, 56, 58 y 69; titulares, herederos de don Francisco Pereda Pereda, don Juan Bautista Pereda Sánchez; importes, 224.579, 54.551, 833.162, 10.240, 259.832 y 140.274 pesetas; domicilio, calle Argumosa, 6, Torrelavega.

Finca, 217; titulares, herederos de don José Robustiano Ibáñez Sánchez, don Jesús Ibáñez Ceballos; importe, 390.875 pesetas; domicilio, Requejada, 59, Polanco.

Total importes, 1.913.513 pesetas. 326

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don Teodoro Zurita Rayón, recaudador de tributos municipales del ilustrísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de 20 de marzo de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados a la deudora doña Isabel Zaballa Azcona, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a 125.050 pesetas de principal, recargos y costas, procédase a la celebración de dicha subasta. Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado las once horas del día 16 de mayo próximo en la sala del Juzgado de Distrito de esta ciudad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto les sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su instrucción; previniéndose a los licitadores:

Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

«Urbana: Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del primer piso de la casa número 14 de la calle José María de Pereda, de esta ciudad. La vivienda se compone de comedor, hall, cuatro dormitorios, cocina y retrete. Linda: al Sur, fábrica de «Herrán y Díez»; al Oeste, con el piso derecha de don Pablo Villasante; al Norte, con caja de escalera, y al Este, con calle José María de Pereda. Mide 100 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 198, del tomo 129, finca 7.137. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte deberán consignar en la mesa el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; de no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 13 de junio próximo, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 11 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, sita en el Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7

del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Castro Urdiales a 24 de marzo de 1986.—El recaudador, Teodoro Zurita Rayón.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Subasta de aprovechamientos forestales

Debidamente autorizado por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se anuncia la enajenación mediante subasta pública del siguiente aprovechamiento forestal: 13.618 pinos, al sitio Mejoras, kilómetro 20, aforados en 1.065 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 1.704.000 pesetas.

La garantía provisional consistirá en el 5% del tipo base de licitación, y la definitiva, de la misma cuantía sobre el precio de adjudicación.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido también veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si la adjudicación de estos aprovechamientos quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora, bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la primera subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de diez a catorce horas.

Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., de la propiedad del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, del aprovechamiento de 3.618 pinos, se comprometo a realizar el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la rigen, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

San Pedro del Romeral a 19 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

(Junta Vecinal de Castillo Pedroso)

Anuncio de subasta

Objeto.—Adjudicación, mediante subasta, del plan de aprovechamiento de madera correspondiente al año 1986 de 90 hayas y 1 roble, con un volumen de 209 metros cúbicos, del monte Requejada, número 366 del C. U. P., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Castillo Pedroso.

Tasación.—1.881.000 pesetas.

Garantía.—La provisional, del 5% del tipo base de licitación, y la definitiva, del 10% del importe del remate.

Subasta.—Se celebrará a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, del citado día.

Las plicas serán presentadas el día anterior a la subasta, antes de las doce horas.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles a aquélla, a la misma hora y sitio.

Pliego de condiciones.—Regirán los pliegos generales y especiales de condiciones técnicas y facultativas vigentes.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don..., documento nacional de identidad..., con domicilio en... (calle, número, población), enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha..., opta a los siguientes lotes por las cantidades que se indican.

Lote..., pesetas...

Corvera de Toranzo, 17 de marzo de 1986.—El alcalde, José Luis Díaz López.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la empresa «Electricidad B. C. M.» se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas prestadas para responder a los trabajos de «alumbrado público en Los Ochos y Julián Urbina», por importe de 92.628 pesetas, y «alumbrado público en Sierrapando», por importe de 27.842 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 28 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto único del ejercicio de 1986, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, en el que cualquier interesado podrá formular las que estime pertinentes.

Molledo, 3 de marzo de 1986.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal para la exacción del impuesto de circulación de vehículos referido al ejercicio de 1986, se expone al público en la Secreta-

ría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso a 22 de marzo de 1986.—El alcalde, Daniel Ruiz Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 20 de diciembre de 1985 ha sido aprobada definitivamente la modificación de la tarifa de precios del servicio de abastecimiento de agua potable quedando establecida de la siguiente forma:

Uso doméstico:

—Mínimo de 15 m³ trimestrales, 325 pesetas.

—Exceso, 25 pesetas m³.

Uso industrial, 35 pesetas m³.

Derechos de enganche, 25.000 pesetas.

Miengo, 12 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal, en sesión celebrada el 15 de marzo de 1986, ha acordado establecer el tipo de gravamen del 15 % por contribución territorial urbana y su aplicación al ejercicio de 1986.

El expediente quedará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado, y se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Mazcuerras, 17 de marzo de 1986.—El alcalde, Luis Antonio Portilla Peña.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1986, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, lo que se expone al público por espacio de quince días.

Medio Cudeyo, 5 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días a partir de la inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 27 de noviembre de 1985, y en los sitios de costumbre del municipio del anuncio de exposición al público de acuerdo aprobatorio del tipo de gravamen del 10 % sobre la contribución territorial urbana de este municipio, a partir del 1 de enero de 1986, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de referencia se ha declarado firme.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49, c), de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Valdáliga a 11 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Doña Amparo Azcona Quintana ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en San Simón, 17, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 17 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Jesús López Peña ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar situado en Laredo, 9.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 19 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Doña Carmen Aja Salas ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de calzado, a emplazar en calle General Dávila, 258, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don Fidel de la Riva Haro, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local de su propiedad, con destino a cafetería especial, situado en el edificio "Vista Mar", del pueblo de Somo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 25 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA***Expediente número 60/85*

Don Ignacio Espinosa Casares, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 60/85, instado por el procurador señor Ingelmo en nombre y representación del «Banco de Madrid, S. A.», sucursal de Santander, contra «Construcciones Arbe, S. A.», con domicilio social en Santoña, en cuantía de 607.674 pesetas de principal y 175.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, en prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, las fincas que se reseñarán; cuyos remates tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en las siguientes fechas, prevenciones y condiciones.

La primera el día 2 de mayo a las doce horas, la segunda el día 2 de junio a las doce horas, y la tercera el día 2 de julio a las doce horas.

I. Se tomará como tipos para la subasta, las cantidades que se expresen para cada una de las fincas.

II. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de expresado tipo.

III. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 % del tipo de tasación, y, en todos ellos desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación.

IV. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

V. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

VI. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos, y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

VII. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

VIII. Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta, y, para la segunda, serán las mismas, salvo que en esta servirá de tipo el 75 % del tipo de las cantidades expuestas; y, para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Cincuenta y tres apartamentos, vivienda duplex en el pueblo de Argoños y ocho trasteros en construcción. Inscrito en el tomo 1.227 de Argoños, folio 61, fincas números 2.539 a 2.599.

Valorados pericialmente en 42.600.294 pesetas.

Dado en Santoña a 22 de marzo de 1986.—El juez de primera instancia, Ignacio Espinosa Casares.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 39/86

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 39/86, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovido por don Florentino Iturriaga López, en representación de don José Solana Sánchez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Concha de Villaescusa; de doña Adoración Solana Sánchez, que falleció en Villaescusa el día 21 de marzo de 1962, encontrándose a su muerte en estado de soltera, sin ascendientes ni descendientes, sobreviviéndola como más próximo pariente su hermano, don José Solana Sánchez, y sus demás fallecidos hermanos, don Manuel, doña Ángela, don Hermenegildo y doña María Solana Sánchez.

Llamándose y convocándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que sus mencionados hermanos, para que todos, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación del edicto, comparezcan al mencionado expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1986.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación de remate

Expediente número 465/85

Por tenerlo así acordado con esta fecha, el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez de primera instancia número dos de Torrelavega, en el juicio ejecutivo 465/85, seguido por el «Banco de Bilbao, S. A.», procurador señor Martínez Merino, contra los cónyuges don Miguel Quirós Ordóñez y doña María Sacramento Sánchez García, y contra doña Josefa García Conde, viuda, todos mayores de edad y en paradero desconocido, se cita de remate por medio de la presente a los indicados demandados para que en término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución si les conviniera.

Asimismo, se hace constar que se han declarado embargados los bienes inmuebles siguientes: Urbana, inscrita al libro 308, folio 104, finca 37.176, y urbana inscrita al libro 309, folio 38, finca 37.175, ésta en la parte sobrante como consecuencia de la construcción de los seis edificios de las fincas registrales números 37.163, 37.165, 37.167, 37.169, 37.171 y 37.173, sitas en Barreda, término de Torrelavega.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 11 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.166/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.166/85, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 14 de abril de 1986, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José María Barbera del Vallés, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.223/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.223/84, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal a la denunciada doña Natividad Martín González, que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle Princesa, 7, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio el día 30 de abril, a las doce quince ho-

ras, en la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 20 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 576/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 576/85, por insultos y amenazas, cito en forma legal al denunciado don Francisco Pérez, que tuvo su último domicilio en Torrelavega, barrio Sierrapando, 530, bajo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio el día 30 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 20 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.178/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.178/85, por daños en colisión, cito en forma legal al denunciado y al responsable civil don Juan Pedro Palazuelos Martínez y don Miguel Palazuelos Martínez, los cuales tuvieron su último domicilio en esta ciudad en la calle Reina Victoria, 23, y actualmente en Drancy (Francia), a fin de que asistan a la celebración del juicio el día 23 de abril, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intenten valerse, y apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 19 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 724/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 724/85, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don Francisco Cayón, que tuvo su último domicilio en esta ciudad y actualmente se ignora su paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de abril, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 20 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.216/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.216/85, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don John Nell Clowes, el cual tuvo su último domicilio, accidentalmente, en esta ciudad y en la actualidad en Inglaterra, a fin de que asista a la celebración del juicio el día 30 de abril, a las once horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 20 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 136/85

Don Vicente Sierra Noriega, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas 136/85 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En San Vicente de la Barquera a 4 de febrero de 1986. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos del juicio de faltas número 136/85 de este Juzgado, seguido entre partes: de la una y como acusador, el Ministerio Fiscal, y como acusados, por faltas de pública persecución, tanto don José Luis Campo Martínez, de cuarenta y dos años, casado, marinero, como don Francisco Javier Muñoz Vallejo, de diecinueve años, soltero, estudiante y, como el anterior, también vecino de esta villa, todo por agresiones y malos tratos y daños y perjuicios a terceros; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Campo Martínez, cuyas circunstancias personales ya antes constan, como autor de la falta por maltrato ya antes para él definida, a la pena de multa de 3.000 pesetas, que caso de impago imposible se le cambiarían en dos días de arresto sustitutorio, y en todo caso pago de la mitad de las costas del juicio, y que indemnice a don Alfonso Noriega Serrano en 20.400 pesetas por el roto televisor. Se condena igualmente ahora a don Francisco Javier Muñoz Vallejo, cuyas circunstancias constan también, como autor de la otra falta, la de dar bofetadas al otro, a otra pena de 3.000 pesetas de multa, que caso de imposible pago se le habría de cambiar en dos días de arresto sustitutorio de ella, y con pago de la otra mitad de las costas del juicio. No se entra

en materia de injurias a nadie, por falta de persecución procesal por parte ofendida.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don Julián Martínez Ordoño, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a 4 de febrero de 1986.—El secretario, Vicente Sierra. 132

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación
Expediente número 871/85

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad para el día de la fecha, se cita a don José Luis Álvarez Garma para que comparezca ante la sala de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 871/85 el día 6 de mayo próximo, y hora de las once treinta de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 19 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible). 353

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 13/86

Don Sebastián Lastra Liendo, juez de distrito sustituto de Castro Urdiales (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, y bajo el número 13/86, se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de don Lorenzo Calera Matienzo, contra don Emeterio Imaz Ortiz, don Jesús, don José, doña Sacramento y doña María Imaz Ortiz, sobre deslinde y reivindicación. Y para que conste y conforme lo acordado en providencia del día de la fecha y sirva a los solos fines de citar a los demandados don Jesús, don José, doña Sacramento y doña María Imaz Ortiz, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, a fin de que el próximo día 30 de

abril comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, sito en La Barrera, s/n., a la celebración del juicio, expido el presente, en Castro Urdiales a 3 de marzo de 1986.—El juez, Sebastián Lastra Liendo.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 152/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 152 de 1986, interpuesto por «Panificadora La Imperial, Sociedad Limitada», representada por don Tomás Barrueco Quintanilla, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 17 de diciembre de 1985, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Santander el 30 de mayo de 1985, sobre imposición de sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria